

115

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 9 de marzo de 2020, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ ALVARADO a favor de la demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., dentro del proceso No 2019-00639, así

Agencias en derecho folio 108 (cuaderno 1)	\$ 4.000.000,00
Notificaciones folios 84 y 92 (cuaderno 1)	\$ 30.335,00
Oficina de Registro folio 98 (cuaderno 1)	\$ 65.200,00
TOTAL	\$ 4.095.535,00

SON: CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$4.095.535.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 6 de noviembre de 2020

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

9 de noviembre de 2020 en la fecha siendo las 8:00 A.M. De la anterior liquidación de costas, efectuada por la secretaria del Juzado.

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

195



18

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

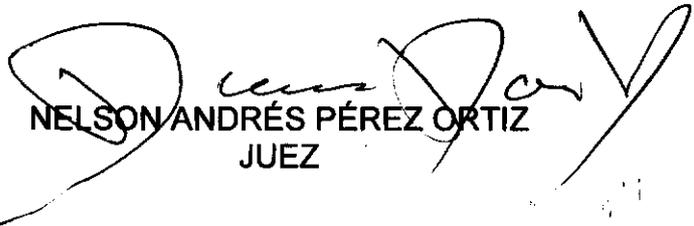


JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 19 NOV 2020

RADICACIÓN No. 2019-00639

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 062 Hoy 20 NOV 2020
Secretaría

L. E. M. M.

